

ESTUDIO JURIDICO GALLEGOS

Abogados

Diego Gallegos

Camilo Gallegos Toledo (†)

Iván Gallegos Domínguez
Francisco Gallegos Rivas

Lody Herrera Gallardo
Mónica Ruiz Astudillo
Cecilia Vásquez Vinán
Mario Moncayo Samaniego

Av. República 396, 6º piso
P.O. Box 17-01-2772
Quito – Ecuador

ESCANEAR

mail: info@ejgallegos.com
www.ejgallegos.com

Tel.: (593 - 2) 252-1480
(593 - 2) 223-8092
(593 - 2) 256-0736



Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Señora Superintendente:

Joseph Arocha Baier, en mi calidad de Gerente General de la Compañía ZINKGASTRO CÍA. LTDA., ante usted comparezco y digo:

Que en la sociedad que represento se han producido las siguientes transferencias de participaciones:

1. Mediante escritura pública otorgada el 20 de enero de 2012, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de febrero del mismo año, los señores Ricardo Marcelo Vizcaíno Armendáriz y Diego Xavier Vizcaíno Armendáriz, con autorización de sus cónyuges transfirieron a favor de los señores Jan Niedrau, Joseph Arocha Baier, Roberto Nicolás Pino y Rafael Pérez Cambana, las participaciones que tenían en la Compañía;
2. Mediante escritura pública otorgada el 6 de febrero de 2012, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo del mismo año, el señor Christian David Valdivieso Villaruel, transfirió a favor de los señores Jan Niedrau, Joseph Arocha Baier, Roberto Nicolás Pino y Rafael Pérez Cambana, las participaciones que tenían en la Compañía.

Una vez tomada nota de dichas transferencias le agradeceré se digne disponer se me otorgue el listado actual de los socios de la Compañía ZINKGASTRO CÍA. LTDA.

Recibiré notificaciones en el casillero judicial No. 686 o en el Estudio Jurídico Gallegos, ubicado en la Av. República 396 y Almagro, edificio Forum 300, sexto piso, oficina 602.

Firmo conjuntamente con mi Abogada Patrocinadora, profesional a quien autorizo intervenga con su sola firma en la tramitación de este caso.

Joseph Arocha Baier
GERENTE GENERAL
ZINKGASTRO CÍA. LTDA.

Atentamente,

Dra. Lody Herrera Gallardo
Matrícula No. 3566 C.A.P.
C.C. 050087794-9

EXP. 143525

Impresiones copias de participaciones, adjunto número 12/04/2012



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: CHRISTIAN DAVID VALDIVIESO VILLARROEL

A FAVOR DE: JAN NIEDRAU
JOSEPH AROCHA BAIER
ROBERTO NICOLÁS MONCAYO PINO
RAFAEL PÉREZ CAMBANA

CUANTIA: USD \$ 44,00

Di 3 copias

No. 00152

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes seis de febrero de dos mil doce, ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedente el señor Christian David Valdivieso Villarroel, de estado civil soltero; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores Jan Niedrau, de estado civil casado, el señor Joseph Arocha Baier, de estado civil casado; el señor Roberto Nicolás Moncayo Pino, de estado civil soltero; y, el señor Rafael Pérez Cambana, de estado civil casado, representado por su Apoderado Especial Doctor Francisco Gallegos Rivas, conforme consta del Poder que se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Jan Niedrau que es de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma castellano; todos domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía e identidad, cuyas copias certificadas por mí se agregan al presente instrumento y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar la siguiente transferencia de participaciones de Compañía ZINGKASTRO BAR CIA. LTDA.- **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: **a)** En calidad de Cedente, por sus propios y personales derechos, el señor Christian David Valdivieso Villarroel, de estado civil soltero; y, **b)** En calidad de Cesionarios, los señores Jan Niedrau, de estado civil casado; Joseph Arocha Baier, de estado civil casado, Roberto Nicolás Moncayo Pino, de estado civil soltero; y, Rafael Pérez Cambana, de estado civil casado, representado por su Apoderado Especial Doctor Francisco Gallegos Rivas, de estado civil casado, conforme consta del Poder que se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Jan Niedrau que es de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de septiembre de dos mil once, ante Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA.- 2.2) Por escritura pública celebrada el veinte de enero de dos mil doce ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el dos de febrero del mismo año se transfirieron participaciones.- 2.3) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el dos de febrero de dos mil doce, resolvió aprobar las transferencias de participaciones que por este acto se perfeccionan.- **TERCERA: TRANSFERENCIAS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA., reunida el dos de febrero de dos mil doce, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que se realicen las siguientes transferencias de participaciones: 3.1) El cedente señor Christian David Valdivieso Villarroel expresa y señaladamente realizó las siguientes transferencias: 3.1.1) once participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de once dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,00), a favor del cesionario señor Jan Niedrau;

ante escritura

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CECULA DE IDENTIFICACION

Nº 171165981-1

01-04-13
 QUITO

ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCION SECUNDARIA PROFESION EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre VALDIVIEZO ULLAURI ORLANDO

APellidos y Nombres de la Madre VILLARROEL GUDINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2010-07-14

FECHA DE EXPIRACION 2020-07-14

V4333V4226 Cuarta

Nota

Dr. Alfonso Zapata
 Quito Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

848-0108 NÚMERO 1711659811 CÉDULA

VALDIVIEZO VILLARROEL CHRISTIAN DAVID

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CHAUPICHURI CANTÓN
 PARROQUIA

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA




Handwritten diagonal line

Handwritten diagonal line

IDENTIDAD

172283236-5

JAN NIEDRAU

REMSCHIED/ALEMANIA

16 JUNIO 1976

EXT. 41 34531 89931

QUITO PCHA_2005-EXT.



ALEMANA

V4343 I1272

CC. VERONICA MICHELLE SVOBODA STRAKA

SUPERIOR INV.EN POLIZAS

KARL HEINZ NIEDRAU
INGE NIEDRAU BARTHOLOMAE

QUITO-22-11-2005

QUITO_22-11-201

AFP



COPIA
CERTIFICADO DE IDENTIDAD
DEPENDENCIA DE LA INGENIERIA

185-0063
NUMERO

1722832385
CÉDULA

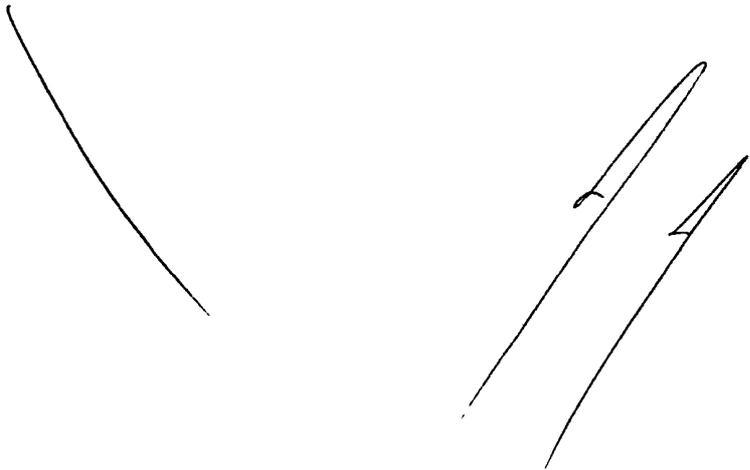
NIEDRAU JAN

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON
-
ZONA



PRESDENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170921766-3
APELLIDOS Y NOMBRES AROCHA BAIER
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
CANTÓN QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CECILIA GABRIELA
STRUNCK MALDONADO



INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AROCHA KRAJENOSKINSKY DAVID MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BAIER SAMIZ ROSA REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

Notaría Decimo Cuarta

53433222

Dr. A. *[Signature]* Zapata
Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

223-0007 NÚMERO 1709217663 CÉDULA

ARocha BAIER JOSEPH

PICHINCHA CANTÓN QUITO
PROVINCIA SENALCAZAR
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

N.º 171101878-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO PINO ROBERTO NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAMPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONCAYO FERNANDO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PINO DINA MAGDALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2011-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-18

V38432442

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

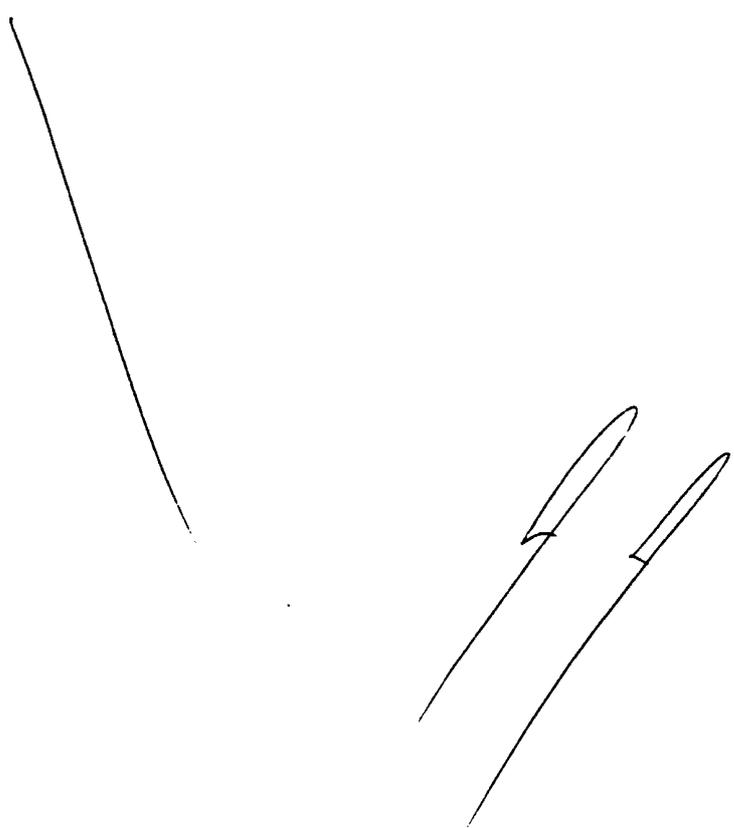
186-0122
NÚMERO

1711018784
CÉDULA

MONCAYO PINO ROBERTO NICOLAS

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
[Signature]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA

170563791-4

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLEGOS RIVAS
FRANCISCO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-03-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
MARIA LORENA
SUAREZ MENA



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGOS MARCO OCTAVIO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVAS OLGA MARIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2011-01-04

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-04

Notaria Décimo Cuarta



Dr. Alfredo Freire Zapata
Ecuador

Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

377-0035
NÚMERO

1705637914
CÉDULA

GALLEGOS RIVAS FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

F.1 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

PRIMERA

Copia

De: PODER ESPECIAL.

Otorgada por: SR. RAFAEL PEREZ CAMBANA.

A favor de: DR. FRANCISCO GALLEGOS RIVAS.

El: 20 DE ENERO DEL 2.012.

Cuantía: INDETERMINADA.

Quito, a 24 de ENERO de 2.012.

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Notaría Décimo Cuarta

Notaría Décimo Cuarta

Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SR. RAFAEL PÉREZ CAMBANA

A FAVOR DE: DR. FRANCISCO GALLEGOS RIVAS

CUANTIA: INDETERMINADA

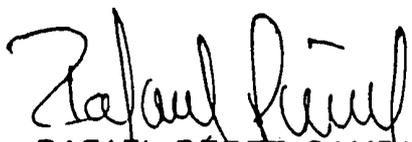
DI: 2 copias

No. 00077

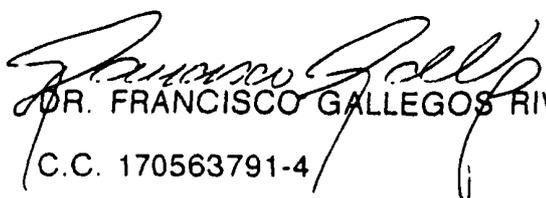
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de enero de dos mil doce, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor RAFAEL PÉREZ CAMBANA, por sus propios y personales derechos, quien es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad peruana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerles doy fe, por haberme presentado su pasaporte cuya fotocopia debidamente certificada por mi se agrega al presente instrumento y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar el Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente Poder Especial, por sus propios y personales derechos el señor RAFAEL PÉREZ CAMBANA, quien es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad peruana, portador del pasaporte número cinco uno nueve cero siete uno uno (5190711), domiciliados en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: PODER**

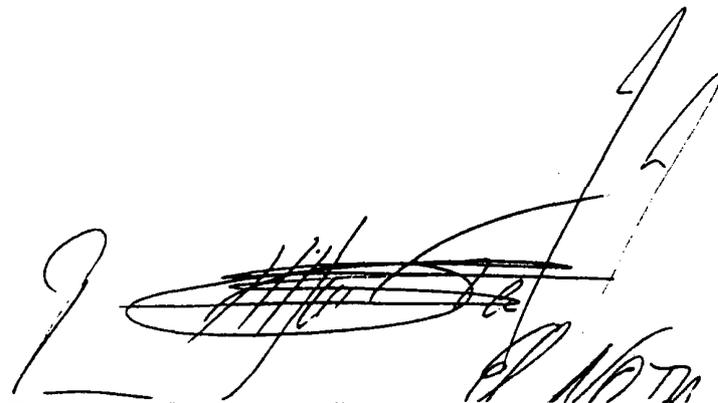
ESPECIAL.- Yo, RAFAEL PÉREZ CAMBANA, con capacidad civil y jurídica necesarias para adquirir derechos y obligaciones, por el presente acto confiero Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Doctor FRANCISCO GALLEGOS RIVAS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis tres siete nueve uno guión cuatro (170563791-4), para que a mi nombre y representación suscriba la escritura pública de transferencia de participaciones a mi favor en la Compañía ZINGKASTRO BAR CIA. LTDA., así como para que firme los documentos públicos y privados que se requieren para su perfeccionamiento.-

TERCERA: ACEPTACION.- El Doctor Francisco Gallegos Rivas, en conocimiento del contenido total del presente instrumento y de las obligaciones constantes en el mismo, da su consentimiento y aceptación en forma expresa.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la validez de esta escritura pública." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, Abogada con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí, el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


RAFAEL PÉREZ CAMBANA

Pasaporte 5190711

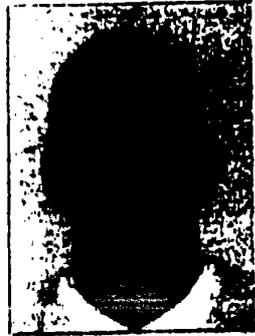

DR. FRANCISCO GALLEGOS RIVAS
C.C. 170563791-4


El Notario

REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE IDENTIFICACIÓN Y
CEDULA
APELLIDOS

VISAS

REPUBLICA DEL ECUADOR



APELLIDOS / Surname
PEREZ CAMBANA

NOMBRES / Given Names
RAFAEL

FECHA DE NACIMIENTO / Birth Date
31/01/1975

NUMERO DE VISA / Visa Number
MB7591YL

CATEGORIA / Category
12 IX

ACTIVIDAD / Activity
ACTOS DE COMERCIO

ARANCEL / Fee
200,00

NUMERO DE ENTRADAS / Entries
Múltiples

NACIONALIDAD / Nationality
PERUANA

SEXO / Sex
M

OBSERVACIONES / Remarks:
VALIDEZ DE VISA
SEIS MESES

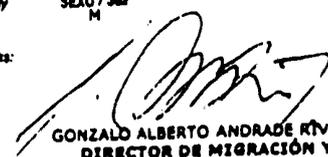
LUGAR DE OTORGAMIENTO / Issue Place
QUITO

FECHA DE OTORGAMIENTO / Issue Date
17/01/2012

VALIDA HASTA / Expiry Date
17/07/2012

NUMERO DE PASAPORTE / Passport Number
5190711

200013728


GONZALO ALBERTO ANDRADE RIVERA
DIRECTOR DE MIGRACION Y
EXTRANJERIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170563791-4

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLEGOS RIVAS
FRANCISCO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA LORENA
SUAREZ MEDA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGOS MARCO OCTAVIO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVAS OLGA MARIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO

FECHA DE EXPIRACION
2011-01-04
2021-01-04



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Alfonso Freire
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

377-0035
NÚMERO

1705637914
CÉDULA

GALLEGOS RIVAS FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RAZÓN. - SE OTORGO ANTE MI, EL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE
Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA**

CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR: SR. RAFAEL PEREZ CAMBANA. A FAVOR DE: DR. FRANCISCO GALLEGOS RIVAS. EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

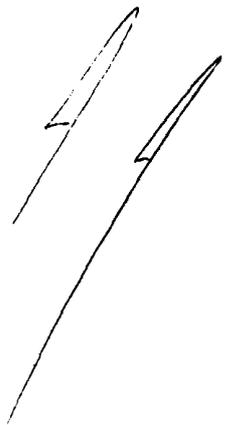
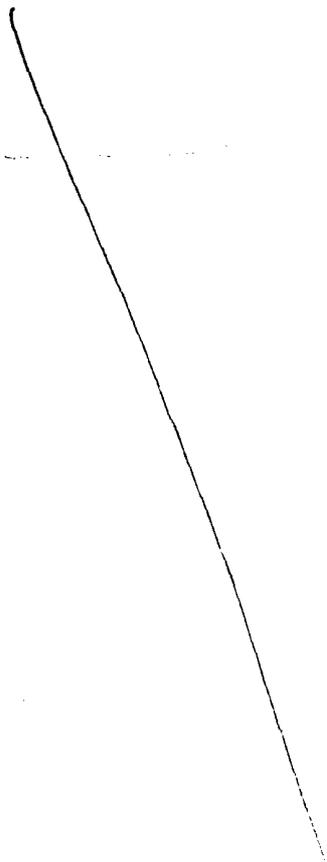


Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 4 fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito, **08 FEB 2012**

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

ACTA DE L
SOCIO

En la ciudad de



IS MILL DOCE
COPIA
R ESPECIAL.
DE: DR.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA.



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, a 2 de febrero de 2012, a las 12H35, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Paúl Rivet N30-136 y José Orton, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA., señores Jan Niedrau, con 170 participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 170,00); Christian David Valdivieso Villarroel, con 44 participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 44,00); Joseph Arocha Baier, con 102 participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de CIENTO DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 102,00); Roberto Nicolás Moncayo Pino, con 62 participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 51,00); y, Rafael Pérez Cambana, representado por su Apoderado Dr. Francisco Gallegos Rivas, conforme consta de la carta poder que forma parte integrante de esta acta, con 22 participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de VEINTIDÓS 00/100 DOLARES.- Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor Jan Niedrau y actúa como Secretario el Gerente General señor Joseph Arocha Baier.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.- El Presidente de la Junta ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunido la totalidad del capital social, en consecuencia de acuerdo al Estatuto Social hay quórum por lo que el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día cual es: Transferencias de participaciones y aceptación de nuevo socio.- La Junta General

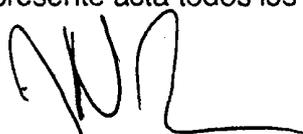
\$ 73,00); y
USD \$ 1.00
LOS ESTAR

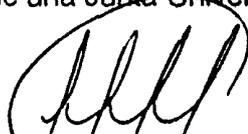
resuelve por unanimidad tratar el único punto orden del día.- **UNICO PUNTO TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.**- Toma la palabra el señor CHRISTIAN DAVID VALDIVIESO VILLARROEL y manifiesta su deseo de transferir las cuarenta y cuatro participaciones sociales que posee en la compañía, de la siguiente manera: once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del señor Jan Niedrau; once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del señor Joseph Arocha Baier; once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del señor Roberto Nicolás Moncayo Pino, once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del señor Rafael Pérez Cambana, poniéndolas previamente a disposición de los demás socios de la Compañía.- Los otros socios expresamente renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición.- La Junta General en conocimiento de la renuncia de los socios al derecho preferente para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición, unánimemente resolvió autorizar la transferencia de las participaciones sociales del señor Christian David Valdivieso Villarroel, en la forma detallada anteriormente.- Como consecuencia de las transferencias de participaciones acordadas, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) queda integrado de la siguiente manera: Jan Niedrau, con ciento ochenta y un participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de CIENTO OCHENTA Y UN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 181,00); Joseph Arocha Baier, con ciento trece participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 113,00); Roberto Nicolás Moncayo Pino, con setenta y tres participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD

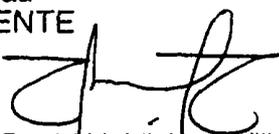
... desayo de
bra el señor
PUNTO)

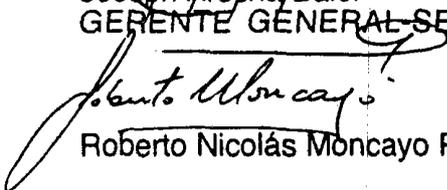


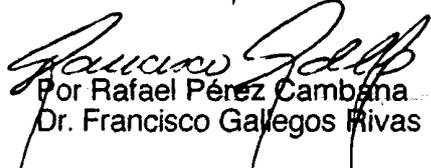
\$ 73,00); y, Rafael Pérez Cambana, con treinta y tres participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 33,00).- Los Cesionarios aceptan las transferencias efectuadas a su favor.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 13h00, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.


Jan Niedrau
PRESIDENTE


Joseph Arocha Baier
GERENTE GENERAL SECRETARIO


Christian David Valdivieso Villarroel


Roberto Nicolás Moncayo Pino


Por Rafael Pérez Cambana
Dr. Francisco Galegos Rivas

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la Compañía ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 2 de febrero de 2012, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que se realicen las siguientes transferencias de participaciones: **UNO)** El cedente señor Christian David Valdivieso Villarroel expresa y señaladamente realizó las siguientes transferencias: 1.1) once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del cesionario señor Jan Niedrau; 1.2) once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del cesionario señor Joseph Arocha Baier; 1.3) once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del cesionario señor Roberto Nicolás Moncayo Pino; 1.4) once participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 11,00, a favor del cesionario señor Rafael Pérez Cambana.- Los Cesionarios señores Jan Niedrau, Joseph Arocha Baier, Roberto Nicolás Moncayo Pino y Rafael Pérez Cambana, aceptan expresamente las transferencias de participaciones efectuadas a su favor.- Se deja expresa constancia que como todos los socios adquieren igual número de las participaciones puestas a su disposición no existe renuncia al ejercicio de su derecho de preferencia, razón por la cual la Junta General resolvió aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones.- Como consecuencia de las transferencias de participaciones acordadas, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) queda integrado de la siguiente manera: Jan Niedrau, con ciento ochenta y un participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de CIENTO OCHENTA Y UN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 181,00); Joseph Arocha Baier, con ciento trece participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de CIENTO

TRECE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(USD \$ 113,00); Roberto Nicolás Moncayo Pino, con setenta y tres

participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de SETENTA Y TRES

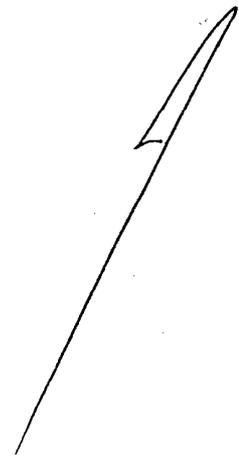
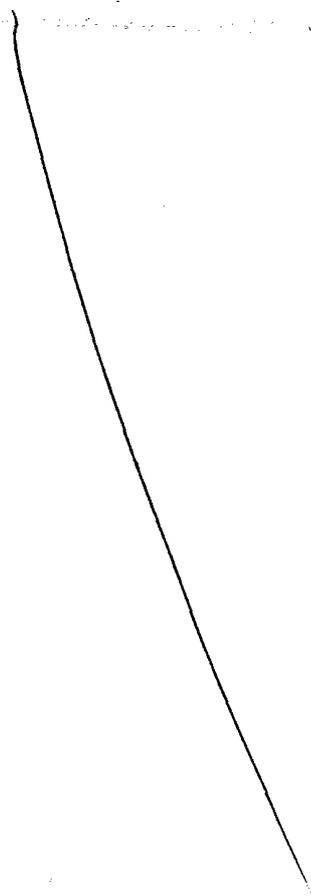
TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD

\$ 73,00); y, Rafael Pérez Cambana, con treinta y tres participaciones sociales de

USD \$ 1.00 cada una, por un valor de TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 33,00)

Joseph Arocha Baler
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



3.1.2) once participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de once dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,00), a favor del cesionario señor Joseph Arocha Baier; 3.1.3) once participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de once dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,00), a favor del cesionario señor Roberto Nicolás Moncayo Pino; 3.1.4) once participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de once dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,00), a favor del cesionario señor Rafael Pérez Cambana.- Los Cesionarios señores Jan Niedrau, Joseph Arocha Baier, Roberto Nicolás Moncayo Pino y Rafael Pérez Cambana, aceptan expresamente las transferencias de participaciones efectuadas a su favor.- **CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**- Como consecuencia de las transferencias de participaciones acordadas, el capital de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400.00) queda integrado de la siguiente manera: Jan Niedrau, con ciento ochenta y un participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de CIENTO OCHENTA Y UN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 181,00); Joseph Arocha Baier, con ciento trece participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 113,00); Roberto Nicolás Moncayo Pino, con setenta y tres participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 73,00); y, Rafael Pérez Cambana, con treinta y tres participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 33,00).- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- El Cedente y los Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de estas transferencias de participaciones.- Los socios que transfieren las participaciones expresan que han sido cancelados los valores totales de las mismas, por tanto los Cesionarios tendrán todos los derechos y



obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las escrituras patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.- Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, Abogada con Matrícula Profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta Escritura Pública se observaron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

CHRISTIAN DAVID VALDIVIESO VILLARROEL

C.C. 171165981-1

JAN NIEDRAU

C.I. 172283236-5

JOSEPH AROCHA BAIER

C.C. 170921766-3

ROBERTO NICOLÁS MONCAYO PINO

C.C. 171101879-4

DR. FRANCISCO GALLEGOS RIVAS

C.C. 170563791-4



Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero ésta - 4 - copia certificada debidamente sellada y firmada hoy

Quito:..... 23 FEB 2012

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la
 2 Constitución de la Compañía ZINKGASTRO BAR CIA LTDA,
 3 otorgado el veintidós de septiembre del dos mil once, de la
 4 escritura de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
 5 otorgada por CHRISTIAN DAVID VALDIVIESO
 6 VILLARROEL a favor de JAN NIEDRAU Y OTROS, otorgado
 7 el seis de febrero del dos mil doce ante la Notaria Décimo Cuarto
 8 del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata.- Quito a
 9 veinticuatro de febrero del dos mil doce.

DELGADO
IN QUITO

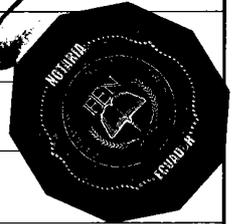
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Hector Vallejo Delgado



HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4279** del **REGISTRO MERCANTIL** de dieciséis de diciembre del dos mil once, Tomo 142, correspondiente a la constitución de la Compañía **“ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el seis de febrero del dos mil doce, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón.- Quito, uno de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/11/13

